



Curso 2025-26

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
El actor y su entorno escénico (Optativa)
Interpretación (Gestual-Textual) / Dramaturgia / Escenografía**



ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS					
Escenografía Dramaturgia Interpretación	El actor y su entorno escénico	Prácticas de Escenografía	4º/3º (máx. 12 alumnos por ratio)	Curso completo	Optativa	6	3					
ITINERARIO					Teórico-práctica							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO								
				Escenografía								
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA								
Francisco Ramón Ortega Díaz				De forma telemática, preferentemente, según las instrucciones del 5 de septiembre de 2025, según se indica en el horario establecido para el profesor.								
CORREO DE CONTACTO				ramonortega@esadsevilla.es								

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.

2. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: G1 – G2 – G3 – G4 – G5.
- 2.2. Transversales: T1 – T2 – T3 – T4 – T6 – T7 – T8 – T9 – T11 – T12 – T13 – T14 – T15 – T16 – T17.
- 2.3. Específicas: E1 – E2 – E3 – E4.

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- Conocimiento del ámbito de la escenografía en el mundo de las Artes Escénicas: sus responsabilidades y características más importantes.
- Conocimiento de la arquitectura del edificio teatral, así como la división estructural del espacio de representación, el entorno de trabajo tanto actoral como escénico.
- Conocimiento de la relación significativa que emana entre personaje y entorno dramático.
- Análisis de las relaciones artísticas y creativas entre el ámbito actoral y el ámbito escenográfico.
- Establecimiento de una correspondencia analítica y crítica, sopesando semejanzas y diferencias, entre los dos ámbitos dentro de la representación de una obra dramática.

3.1: Contenido teórico.

- Qué es la escenografía y qué papel cumple en la representación. Quién es el escenógrafo y cuáles son sus funciones a la hora de la realización de una producción teatral.



- Análisis de los diversos espacios de representación. Ubicación del ámbito de la interpretación en estos espacios. La figura humana y su entorno. Ejemplos significativos de espacios de actuación.
- El edificio teatral actual. Su equipamiento. El escenario.
- La escenografía y sus elementos de construcción más importantes. Decorado v. practicables. La utilería.
- El actor frente al objeto escenográfico. Relación de los dos ámbitos dentro de un espacio de representación. Entradas – salidas – movimientos – uso de la escenografía y sus elementos por parte del actor.

3.2: Contenido práctico.

- Visionado de material gráfico y audiovisual relacionado con cada uno de los bloques formativos descritos.
- Visita a un espacio teatral de gestión pública o privada en Sevilla.

4. Metodología docente.

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3.

Modalidad: PRESENCIAL.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

TOTALES: 180 h. HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108 h. HORAS ORGANIZACIÓN PERSONAL: 72 h.

ACTIVIDADES PRESENCIALES	
Descripción	
AP.1 Clases expositivas.	<p><u>Centrados en la transmisión de información:</u> a través de la técnica <i>Lección magistral</i> para la difusión de las lecciones teóricas y de aproximación al conocimiento de las técnicas en su apartado histórico. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Este último apartado se une a los siguientes, citados a continuación.</p>
AP.2 Actividades de descubrimiento dirigido, desarrollo e investigación personal.	<p><u>Deductivo:</u> por cuanto se hace primero una aproximación a los contenidos prácticos, basados éstos en el contexto terminológico; técnico - artístico; clasificatorio (por áreas temáticas)</p> <p><u>Por Descubrimiento:</u> el alumnado aprende de forma directa y activa, a través de sus propias exploraciones, siendo el docente un guía y facilitador de la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos.</p>
AP.3 Reuniones y tutorías	<p><u>Tutorial:</u> Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.</p>

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS	
Descripción	
AU.1	Adquisición de un vocabulario técnico – profesional en torno al ámbito de la escenografía en el teatro.
AU.2	Conocimiento de las diversas áreas de trabajo dentro de un teatro.
AU.3	Conocimiento de los principales espacios de representación en la Historia del Teatro Occidental.
AU.4	Autoevaluación. Respuestas a un cuestionario (anónimo) entre los integrantes de la clase donde se dé respuesta a las relaciones entre disciplinas académicas Dramaturgia – Interpretación – Escenografía.



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	
Descripción	
AC.1	En la medida de lo posible, se pueden llegar a plantear visitas a exteriores y lugares del patrimonio arquitectónico y teatral local y provincial de Sevilla.

4.2. Recursos.

Es absolutamente necesario contar con un aula con el material de proyección de audiovisuales adecuado y material informático para el profesor con conexión a internet. También uso de altavoces. Pizarra – material fungible – catálogos de material gráfico relacionado con los contenidos (por ejemplo, catálogos de elementos escénicos, vestuario, iluminación...).

4.3. Bibliografía.

- ALONSO DE SANTOS, J.L. (2007). *Manual de Teoría y Práctica Teatral*. Castalia.
- AYCKBOURN, A. (2004). *Arte y oficio del teatro*. Ediciones Robinbook.
- BERTHOLD, M. (1974). *Historia social del teatro*. 2 vol. Ed. Guadarrama.
- BONT, D. (1981). *Escenotécnicas en teatro, cine y T.V.T*. Cien.
- CALMET, H. (2005). *Escenografía (Escenotecnia e Iluminación)*. Ediciones de la Flor.
- CEBALLOS, E. (s.f.). *Principios de Dirección Escénica*. Grupo Editorial Gaceta S.A.
- FERRERA ESTEBAN, J. L. (2009). *Glosario ilustrado de las Artes Escénicas*. 2 vol. Ediciones y Gráficas Solapas.
- HIDALGO CIUDAD, J. C. (coord.) (2004). *Espacios Escénicos. El lugar de Representación en la Historia del Teatro Occidental*. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.
- NAVAJAS, F. (2012). *Escenografía, retórica de la imagen teatral*. Ed. Círculo Rojo.
- NIEVA, F. (2000). *Tratado de escenografía*. Ed. Fundamentos.
- OLIVA, C. y TORRES, F. (2000). *Historia básica del arte escénico*. Cátedra.
- PRIETO, A. y MUÑOZ, Y. (1992). *El teatro como vehículo de comunicación*. Trillas.

4.4. Documentación complementaria.

- <http://www.unav.es/ha/007-TEAT/007-TEAT.html> Página de la Universidad de Navarra sobre la historia de la arquitectura, subsegmento centrado en los edificios teatrales.
- <https://www.youtube.com/watch?v=lQOPFxuiaWQ&list=PLA77B5E2507D2B7E0&t=0s> Vídeos sobre la historia del teatro hasta el siglo XVII. Serie de ocho capítulos.
- <https://www.teatro.es/portada> Página del Centro de Documentación de las Artes Escénicas.
- <https://www.youtube.com/watch?v=dVOicIHfmU> Clase magistral sobre la historia de la máscara en el teatro. *El actor y la máscara*.
- <http://esadsevillascenografia.blogspot.com.es/> Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D. de Sevilla.
- <http://esadsevilla.org/> Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

A lo largo del curso se facilitarán más direcciones relacionadas con las Artes Escénicas y del ámbito de la Escenografía. Se proporcionarán además artículos relacionados con la asignatura que aportarán información complementaria al alumnado; así como la visualización de archivos fotográficos, gráficos y documentales que sirvan como base en las charlas y discusiones en clase. Para ello se dispondrá a la clase de una selección de largometrajes, documentales y reportajes relacionados con el mundo de las Artes Escénicas.

4.5. Cronograma.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas de carácter oficial.



TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS		
Contenido de aula	Desarrollo en el tiempo	Incidencias
Presentación de la asignatura. Uso de vocabulario técnico de los contenidos a desarrollar en el curso.	Septiembre / octubre 2025	Se presenta la guía docente con sus contenidos.
Qué es la escenografía y qué papel cumple en la representación. Quién es el escenógrafo y cuáles son sus funciones a la hora de la realización de una producción teatral.	Octubre / Noviembre 2025	
El edificio teatral actual. Su equipamiento. El escenario	Noviembre / diciembre 2025 – enero 2026	
La escenografía y sus elementos de construcción más importantes. Decorado v. practicables. La utilería.	Enero / febrero 2026	Visita a un espacio teatral fijado en Sevilla.
Análisis de los diversos espacios de representación. Ubicación del ámbito de la interpretación en estos espacios. La figura humana y su entorno. Ejemplos significativos de espacios de actuación	Febrero / abril 2026	Revisión de la participación del alumnado en el desarrollo de la asignatura.
El actor frente al objeto escenográfico. Relación de los dos ámbitos dentro de un espacio de representación. Entradas – salidas – movimientos – uso de la escenografía y sus elementos por parte del actor.	Abril / mayo 2026	
Autoevaluación	Mayo 2026	Revisión final de la participación del alumnado en el desarrollo de la asignatura.

4.6. Actividades complementarias.

En la medida de lo posible, se puede llegar a plantear si es aprobada por la gerencia de un teatro, una visita a un espacio teatral de gestión pública o privada en Sevilla, fijado entre los meses de enero y febrero de 2024, con la organización del departamento de Escenografía de la E.S.A.D. de Sevilla.

5. Evaluación.

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA N° 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n° 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.



5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y/o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1^a o 2^a. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación con la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1^a o 2^a. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles con relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 75 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 25 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). **Anexo III** Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG3, CEG4, CEG6, CEG7.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.**

5.3. Resultados de aprendizaje:

- **R. Ap. 1:** La asistencia es absolutamente obligatoria en un 75% del desarrollo de la asignatura en el aula.
- **R. Ap. 2:** Participa de forma activa durante el desarrollo de los contenidos de la asignatura en el aula.
- **R. Ap. 3:** Obtiene un vocabulario mínimo a través de los conceptos desarrollados en el aula.
- **R. Ap. 4:** Aplica en la práctica los conocimientos obtenidos en el desarrollo de la materia.
- **R. Ap. 5:** Está capacitado para el análisis crítico del entorno de trabajo del actor ante cualquier espacio teatral.

5.4. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **Artículo 5, punto 4:** Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspensivo (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Se añade como calificación lo dispuesto en el **artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020**, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.



PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Observación directa	Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase	40%
Asimilación de contenidos 1	Realización de tareas prácticas	15%
Asimilación de contenidos 2	Exposición de contenidos aprendidos	25%
Autoaprendizaje	Participación activa en el aula	20%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1º o 2º. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.4.1. Convocatoria oficial 1ª (junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación. Se recuerda que en la convocatoria de junio, aparte de los instrumentos propuestos, se han de entregar todos los que no ha realizado en la evaluación continua.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
MEMORIA ESCRITA	Un breve informe en el que se muestran los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases.	50 %
EXAMEN	Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.	50%



5.4.2. Convocatoria oficial 2ª (septiembre).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
MEMORIA ESCRITA Y PRESENTACIÓN ORAL	Un breve informe en el que se muestran los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases y que se han reforzado más allá de la convocatoria ordinaria de junio. Además se realizará una defensa de este mismo informe ante el profesor.	50 %
EXAMEN	Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.	50%

5.4.3. Convocatoria extraordinaria (Febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

El profesor responsable de la asignatura:
Francisco Ramón Ortega Díaz.